MUNICIPALIDAD DE TOBATI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

Tobati, 07 de abril de 2021

ADENDA N° 1

REF: CD Nº 09/2021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS con ID PORTAL Nº 396887

CONVOCANTE: LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Tobati comunica a los potenciales oferentes que, por la presente, se realizan modificaciones en algunos puntos de las Bases Concursales en consecuencia de las observaciones realizadas según Nota DNC N° 5437/2021, QUEDANDO **LA MISMA DE LA SIGUIENTE MANERA**:

- **LAS FECHAS DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES QUEDAN MODIFICADAS EN EL SICP.-**

1- Forma de pago, punto 34 del PBC: Solicitamos indicar el plazo para realizar pago, *considerar que a partir de ese dato, se computarán los intereses en caso que existan atrasos.*

Además de los documentos solicitados en el punto 33, el adjudicado deberá presentar la última DDJJ de IVA, la factura deberá ser crédito y cancelado con recibo de dinero al momento del cobro, el mismo deberá contar con los datos de la empresa adjudicada en el membrete. El plazo para el pago no podrá exceder los 60 días una vez recepcionada la factura crédito.-

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2- Reajuste: Solicitamos indicar el procedimiento a seguir, es decir, cuáles serían las condiciones que deben darse para aplicarse el reajuste, si será a través de nota de solicitud por parte del adjudicado, o que tendrá en cuenta la convocante para otorgar el reajuste.

37. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El adjudicado deberá solicitar a través de una nota la aplicación del reajuste si existiese una variación significativa de precios.-

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:
A= P x I. I.B.C.P
15% donde

MUNICIPALIDAD DE TOBATI U.O.C.

María Elena Núñez Feliu
Contadora Pública

A= Precio ajustado de los bienes facturados.
P= Precio facturado de los bienes ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio

3- Indicadores de cumplimiento de Contrato: Observamos inicio desde Abril, considerando la fecha prevista para la apertura (*abril*), y los demás plazos del proceso (*evaluación de ofertas, resolución de adjudicación y firma de contrato y entrega*). Solicitamos replantear el inicio de presentación.

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1	2	UNIDAD	MUNICIPALIDAD DE TOBATI	Mayo 21
2	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 3	3	UNIDAD	MUNICIPALIDAD DE TOBATI	Mayo 21
3	Impresora Láser monocromática	1	UNIDAD	MUNICIPALIDAD DE TOBATI	Mayo 21
4	Impresora Color	5	UNIDAD	MUNICIPALIDAD DE TOBATI	Mayo 21
5	Notebook Tipo 2	1	UNIDAD	MUNICIPALIDAD DE TOBATI	Mayo 21
6	Notebook Tipo 3	1	UNIDAD	MUNICIPALIDAD DE TOBATI	Mayo 21

5. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *Nota de Remisión total*
Frecuencia: UNICA VEZ
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	Mayo 21

MUNICIPALIDAD DE TOBATI U.O.C.
María Elena Núñez Feliu
Contadora Pública

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI U.O.C.

Olga Elena Núñez Feliu
Contadora Pública